

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01179.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, el Despacho,

DISPONE:

Revisada la Liquidación de Costas practicada en el presente asunto, se observa que la misma no se ajusta a derecho ni realidad procesal pertinente, toda vez que en aquella se incurrió en error respecto al valor de la póliza judicial constituida por la parte actora, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 384, numeral 7 del C. G. del Proceso (folio 55 - 1).-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del C. G. del Proceso, se procede a modificar la Liquidación de Costas practicada por secretaría, para que quede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 3.780.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN.....	\$ 48.500.00
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$ 517.055.00
REGISTRO EMBARGO INMUEBLE.....	\$ _____
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	\$ 4.345.555.00

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MDA. LEGAL (\$4.345.555.00 Mda. Legal), valor por el cual se APRUEBA la Liquidación de Costas a cargo del extremo demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **089**, hoy **31 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa830f3df371fc8f12316672da7a7b77034cdb7cec7853953db1136fe4faf1f6

Documento generado en 28/05/2021 11:07:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**